UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 001 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 03 ENE. 2013

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 37° de la Ley Universitaria Nº 23733, el gobierno de la Facultad corresponde al Consejo de la Facultad y al Decano, de acuerdo a las atribuciones que señala el Estatuto Reformado de la Universidad. Está integrado por el Decano y por los representantes de los profesores y de los estudiantes;

Que, los docentes miembros de los Consejos de las Facultades de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga harán uso físico de vacaciones a partir del 02 de enero de 2013, lo que sustenta la necesidad de autorizar a los Decanos de las Facultades de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que atiendan los asuntos de competencia de dicho órgano de gobierno, con cargo a dar cuenta al mismo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 127°, inciso v) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 18 de diciembre 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- AUTORIZAR a los Decanos de las Facultades de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que atiendan los asuntos académico-administrativos que son de competencia del Consejo de Facultad, con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 02 al 10 de enero de 2013.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. EUDOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General (e)

CFZ/oegj